



ANMIB
APTE. N° 649-1035-2022

RESOLUCION N° 1100 -ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 FEB 2025

VISTO:

Que, en las presentes actuaciones se tramita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios – Año 2022 – celebrado entre la Secretaría de Transporte y el Agente **CRISTIAN MIGUEL ROLON**, CUIL N° 20-28036335-9; y

CONSIDERANDO:

Que, la contratación en cuestión resultó necesaria a los efectos de realizar las tareas asignadas bajo dependencia de la Secretaría de Transporte, conforme se establece en la cláusula primera del Contrato de Locación de Servicios obrante en autos a fs. 07.

Que, la misma cuenta con la respectiva autorización previa del Poder Ejecutivo a fs. 02/06, de conformidad a lo establecido en el Art. 4° inc. c) de la Ley N° 5233 “De Mantenimiento de Emergencia Económica y Administrativa”.

Que, mediante Decreto N° 6457-ISPTyV-22 publicado en el Boletín Oficial el día 12 de octubre de 2022, se designó al Agente en el Escalafón y Agrupamiento de la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda.

Que, el Contrato de Locación de Servicios quedó resuelto de pleno derecho a partir de la fecha de publicación del Decreto de pase a Planta Permanente.

Que, en opinión de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado compartida por el entonces Coordinador de Asuntos Legales, no existen impedimentos para la aprobación de la contratación solicitada, dando por cumplido el Contrato de Locación de Servicios por el periodo 01/01/2022 al 31/08/2022;

Per ello, y a los fines de su regularización administrativa;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS,

TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:



CORRESPONDE LA RESOLUCION N° 100 ISPTyV.

ARTÍCULO 1°: Tener por aprobado y cumplido el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la SECRETARIA DE TRANSPORTE, representada en este acto por su Titular LIC. PABLO ANDRÉS GIACHINO, D.N.I. N° 20.831.603 y el AGENTE CRISTIAN MIGUEL ROLON, CUIL. N° 20-28036335-9, Categoría 1 del Escalafón General, Ley N° 1161 '74, por el periodo comprendido entre el 01/01/2022 al 31/08/2022, por las razones expuestas en el exordio. -

ARTÍCULO 2°: La erogación que demandó la presente contratación, se imputó a la Partida presupuestaria Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda U. de O. "4" Secretaria de Transporte, Partida 1-1-1-2-1-9 - Personal Contratado-Ejercicio año 2022. -

ARTÍCULO 3°: Previo registro, tome razón Fiscalía de Estado. Siga a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Publíquese en el Boletín Oficial. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Secretaria de Transporte. Cumplido, vuelva al Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -


ING. CARLOS GERARDO SANDOVAL
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA